

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los días 1, 8, 16 y 24 de cada mes.

DIRECTOR-PROPIETARIO: EUGENIO CEMBORAÍN Y ESPAÑA
MAESTRO NORMAL.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un trimestre 6 rs.—Por un semestre 12 rs.—Por un año 20.
Se suscribe en la Administración, Plaza del Angel, núm. 16, segundo derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del Director.—El pago será adelantado y en libranzas de fácil cobro.
Se anunciarán los libros que se nos remitan, y si es posible se hará un estudio bibliográfico de los mismos.

Los trabajos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven originales.

Los suscriptores pueden encomendar á esta Administración el encargo de gestionar en Madrid cualquier asunto de índole profesional: esta gestión será gratuita.

Las cartas que exijan contestación se acompañarán de sello correspondiente.

Las consultas serán contestadas.

Anuncios á precios convencionales.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DE VALENCIA.

Enseñanza de la lectura en las Escuelas.

En apoyo de las doctrinas expuestas por nuestro querido amigo el Sr. Solís—cuyo discurso sentimos no tener á nuestra disposición—sobre la enseñanza de la lectura en las Escuelas primarias, dijo

El Sr. Perales. En materia de educación no hay nada aislado ni independiente: todo se enlaza y armoniza entre sí, de tal manera, que la educación dejaría de ser integral si faltase uno solo de los elementos que la constituyen, si uno solo de ellos no guardase armonía con cada uno de los demás y con la totalidad del conjunto.

La educación es una obra compleja, y quizá la más difícil, á la vez que la más importante de cuantas misiones puedan confiarse al hombre.

A la multiplicidad de las facultades humanas, á la diferencia de gradaciones y de matices con que se presenta cada una de ellas, hay que añadir la dificultad de encontrar los medios más adecuados para la cultura y el desenvolvimiento armónico del ser humano.

Considerada la lectura como un medio de educación, no el único ni exclusivo, ¿qué carácter debe revestir esta enseñanza para que llene el objeto de su cometido? ó en otros términos: ¿qué condiciones debe reunir el libro de lectura destinado á las Escuelas primarias?

Señores, yo no vacilaría en contestar que las mismas que debe comprender la obra completa de la educación; de manera que el desarrollo del

libro no fuese otra cosa que la aplicación práctica de la dirección de la niñez.

El entendimiento humano se ejercita, ya sobre los dones de la sensibilidad, ya sobre los dones de la razón. En su carácter de universalidad tiene por horizonte todo lo que sea inteligible, el yo y el no yo, el mundo y Dios. La educación desenvuelve el entendimiento por medio del ejercicio, y como en la naturaleza humana todo está íntimamente relacionado entre sí, el desarrollo de la inteligencia supone la cultura del sentimiento y las intuiciones de la razón.

Considerando al niño como ser sensible, inteligente y racional, podemos también considerar el libro de lectura bajo tres puntos de vista, si esta enseñanza ha de contribuir racionalmente á la educación de la niñez y ha de acomodarse á las leyes de la naturaleza psicológica.

Pura sensación el niño en su primera edad, la educación debe penetrar por los sentidos, presentándole á la vista los mismos objetos que el libro trata de darle á conocer, y cuya significación ha de aclararle el Maestro por medio de la palabra. Si en aquella edad la voluntad sólo es atraída por el estímulo del placer, los asuntos de que trate el libro y los objetos del estudio deben excitar la curiosidad del niño, fijar su atención, interesar su ánimo; y de esta manera se le hace tomar gusto por el estudio, se despiertan sus facultades y empieza á iniciarse el cultivo del sentimiento estético, aunque no se hable aun de la belleza ni del gusto.

El primer grado del libro de lectura, ha de conducir prácticamente al desarrollo de la sensibilidad, suministrando dones para la cultura del entendimiento. Ha de acostumbrar al niño, que

ha de vivir en el seno de la naturaleza, á que haga uso de sus miembros, á apreciar sus sensaciones, á orientarse en el mundo, á percibir el conjunto de los fenómenos de la naturaleza.

Al desarrollo de la sensibilidad va acompañando y predomina después la cultura del entendimiento, la facultad de combinar ó calcular. La educación se verifica por el análisis, y el libro debe comprender aquellos objetos cuyo conocimiento se adquiere por la observación y el estudio. El análisis y la síntesis, ó sea la abstracción y la generalización, deben ser motivos para la cultura gradual de la inteligencia. La voluntad comienza á consultar el interés antes que la satisfacción del momento, y los asuntos del libro deben escogerse de manera que lleven al ánimo la convicción de que el interés bien entendido es el que está conforme con la ley moral. Así se van despertando las facultades morales y poniendo de acuerdo la inteligencia con el sentimiento, la cabeza con el corazón.

El segundo grado de la lectura debe comprender aquellos asuntos que acostumbren al niño á conocer, á juzgar, á raciocinar; que le pongan en relación con el mundo externo y con el mundo interno, con la naturaleza sensible y con Dios.

A medida que se va despertando la inteligencia va anunciándose la razón, esa facultad superior que nos abre el mundo de las ideas divinas y de los principios absolutos. El orden y la armonía empiezan á establecerse en las manifestaciones del espíritu. A la educación individual se agrega la educación social, y el libro de lectura debe contener todo lo que contribuya á despertar los gérmenes ocultos en el alma acerca de lo bueno, lo bello, lo verdadero y lo justo, para que el Maestro, tomando por motivo las lecciones y los modelos del libro, pueda conducir al niño á la práctica del bien bajo sus varias formas y manifestaciones, y le coloque en presencia de Dios, término de todos los estudios y centro de todas las ciencias.

El tercer grado de la lectura debe abrir á la inteligencia los vastos horizontes de la vida racional, poniendo de manifiesto la ciencia, el arte, la moral, el derecho, la industria, el comercio, la agricultura, la educación, la religión, como medio de llevar la idea del bien á todas las esferas de la sociedad.

El libro de lectura, en una palabra, debe comprender todo lo que contribuya á la educación integral, y disponga al niño para continuar por sí mismo la obra de su propio desenvolvimiento intelectual y moral, después de haber salido de la Escuela.

¿Se entiende por lo dicho que el libro sólo bastaría para la educación? No. El libro es un auxiliar del Maestro; pero al niño no le basta solo el leer. El libro de lectura no suple la palabra del Maestro, antes por el contrario, la excita y la exi-

ge. El libro de lectura bien presentado podría suplir á casi todos los libros que hoy se dan en las Escuelas, pero nunca á la viva voz del Maestro, que se haría tanto más precisa cuantos menos libros se entregasen al niño. No cargando la enseñanza de asignaturas con el carácter y la forma de asignatura, no obligando al niño á aprender lecciones y más lecciones de memoria, y sólo de pura memoria, que en último resultado á nada conducen y ninguna utilidad se saca de ellas, el Maestro se cuidaría más de formar la inteligencia que de decorarla con adornos aparentes, que muchas veces no suelen ser más que una palabrería vana. El carácter que se ha impreso á las Escuelas responde, como dice la ley, al de primera enseñanza, pero no como debiera ser, al de primera educación, al desarrollo integral de la criatura humana.

Aparte de la lectura, el mejor libro para los niños en las demás asignaturas sería el que se escribiesen ellos mismos como resultado de las lecciones del Maestro. Esto, que parece una utopía, es, sin embargo, muy factible tratándose de niños que aprenden á leer y escribir. El libro de lectura debería tratar de todo lo que fuera inteligible para el niño, de todo lo que pudiera servirle de utilidad en la vida práctica, de todo lo que condujera directamente á la educación intelectual y moral; no exponiendo los conocimientos en la forma y con el carácter de asignatura, sino como medio adecuado para formar la inteligencia y levantar el corazón.

Las demás asignaturas, como la Aritmética y la Geometría, por ejemplo, no tienen valor si el niño no comprende lo que estudia y no sabe hacer de estos conocimientos las aplicaciones convenientes. No es, pues, el libro, sino el Maestro quien lo enseña, lo hace sensible y aplicable. Mientras el niño no lo comprende, no puede hacer uso de ello, y en este sentido no lo sabe. Cuando lo haya percibido y su inteligencia se lo haya asimilado, entonces dice bien de palabra lo que para él es ya una intuición; y si dice bien hablando lo que vé su inteligencia, le será también fácil decirlo por escrito. Metodizando la enseñanza en este sentido, y siguiendo las prescripciones del método, será fácil que el niño componga por sí mismo sus libros, como resultado de los conocimientos que posee. Esta es la verdadera enseñanza, puesto que es la que da el conocimiento, fundamento de la educación intelectual.

Se dirá que esto priva de aprender á los niños que aun no saben escribir, y, sobre todo, que en su totalidad no es aplicable á Escuelas numerosas. A lo primero contestaremos que, siguiendo el método de la lectura por la escritura, los niños van aprendiendo á escribir á medida que aprenden á leer, y la enseñanza debe estar acomodada á las condiciones de su alcance y capacidad. Si no aprenden lecciones de memoria adquieren en

cambio conocimientos sensibles que sirven de dones ó materiales para el ejercicio del entendimiento. Gradualmente se agranda el horizonte de sus percepciones, y van también preparándose á expresarse por escrito. Esto contribuye á la cultura intelectual, lo cual es muy diferente al efecto que producen las lecciones aprendidas de pura memoria. En cuanto á las Escuelas numerosas, la dificultad es más poderosa. No se dirigen lo mismo cincuenta niños que ciento cincuenta. Los resultados decrecen en progresión aritmética á medida que aumenta el número de niños. Y una Escuela que podría ser perfecta con una prudente concurrencia, presenta muchas lagunas cuando al Maestro se le exige un trabajo superior á sus fuerzas. Pero entre los escollos que hay que salvar en la marcha de la forma indicada, y las dificultades que presenta la enseñanza actual, creemos preferible aquélla, porque, aunque imperfecta, siempre sería enseñanza educativa, y la actual es una enseñanza mecánica. La primera sería una obra de arte, la segunda no es más que un oficio.

Del estado irregular en que se encuentra la primera enseñanza, no hacemos responsable á nadie. Hasta hoy ha sido consecuencia de la marcha de los acontecimientos y de la naturaleza de las cosas; pero creemos que los Maestros estamos ya en el caso de pensar seriamente sobre este punto y decidarnos á cambiar la manera de ser de la enseñanza en pró de la educación y en beneficio del país.

En la vida social todo progresa y todo marcha. A medida que las instituciones progresan, los horizontes del espíritu se abren también en la misma proporción y exigen nuevas modificaciones y nuevas mejoras. Cumplidas éstas, el espíritu descubre otras y otras, y esta es la vida del progreso. La Escuela actual no es la Escuela de antaño; pero tampoco es lo que debe ser. Para conocer lo que es la enseñanza actual hay que tener á la vista la enseñanza ideal, la enseñanza tal como debe ser, como para discernir la enfermedad hay que relacionarla con la salud. Aplicando el ideal á la Escuela contemporánea, se comprueban las lagunas y las imperfecciones de la realidad, y se puede mejorar conscientemente y marchar con método, sin excitaciones ni extravíos, por el camino de la realidad en las reformas que exigen la enseñanza y la Escuela.

REMITIDO.

A un lado el pan y al otro.....

Continuamente la prensa profesional, con justo motivo, viene ocupándose de las imprescindibles mejoras que pueden y deben hacerse en la organización de la enseñanza, y solicitando con laudable empeño el mejoramiento de posición y aumento de sueldo

de nuestros compañeros los Maestros de primera enseñanza.

Que existen abusos que corregir es innegable que hay debilidades en el magisterio oficial de primera enseñanza, es desgraciadamente certísimo, y que conviene ocuparse de todo es una determinación que reclama nuestra imparcialidad y buen nombre.

Por eso hoy vamos á consignar un abuso muy frecuente en la provisión de escuelas por traslado y concurso, y al que sin idea alguna de su dignidad, obedeciendo sólo á caprichosas exigencias de ciertos individuos que pretenden ser árbitros de nuestra clase, se prestan algunos *Maestros* y *Maestras* sin tener en cuenta el perjuicio que causan á sus compañeros faltando á la ley sin ninguna utilidad para ellos ó para ellas.

Y entrando de lleno en el asunto, porque somos poco aficionados á largos preámbulos, vamos al grano.

Al anunciarse la vacante de una escuela por concurso ó por traslado, hemos presenciado y oído el siguiente diálogo, en más de una ocasión:

—«Con que queda vacante la plaza de Maestra ó auxiliar de S....»

—«Si saliera á oposición, ¡valiente veta! Yo que tengo tanta influencia con los individuos de la Junta podría colocar á fulanita ó á menganita, á mis hermanas, á mis *hijas*! Pero ¡quién! no podrá ser.

—«¿Que no? Pues eso es muy fácil, hombre. Preciso es confesar que no tienen ustedes chispa de pesqui.

—«Verás de qué modo tan sencillo te arreglo yo el asunto. ¿Tú qué quieres, colocar á fulanita? Pues ya está. Esa escuela debe salir á traslado. ¿No es verdad?

—«Ya lo creo, como que la última vez que se proveyó fué por oposición, y ya tú sabes que después lo corresponde...»

—«Sí, ya lo sé, el traslado ó el concurso; pero te repito que ya estoy en todo, y que la solución es muy sencilla: tanto, que aunque el ardid sea conocido, *tu fulanita* se colocará. Atiende: la Maestra Doña D. I. solicitará esa plaza porque la conviene vivir al lado de sus padres; es verdad que cuenta 12 ó 14 años de servicios, que es buena Maestra y tiene alguna influencia, pero nada de esto basta. Doña P. H. cuenta más de 20 años de servicios, es buena amiga, y aunque ella no desea salir de su pueblo, la obligaremos á que la solicite también. Después de todo, ella no pierde nada...»

¡Ah! sí; ya lo creo, hombre, como que con hacer renuncia se queda en el mismo puesto. Eres un hombre prodigioso, de una imaginación particular, ¡dáme un abrazo, y si sale bien el negocio té convidado á una cena en la calle de Tintoré! (Sevilla).»

Después de este episodio se retiran, le escriben á la señora que cuenta más de 20 años de servicio, ella acude gustosa, se hacen las solicitudes, y cataplún, como los años de servicios están por cima de todo, la doña P. H. es nombrada para la vacante.

Ahora bien, pregunta el interesado á su buen amigo y consejero: «¿Qué más?

—«Lo dicho: que haga renuncia, y queda ella en su

mismo pueblo, y la escuela otra vez vacante para proveerse por *oposición*. Lo demás es bien claro; habla á Don Fulano y á la señora marquesa de Ciempode-res y si hace falta guita, arrea sin cuidado, que yo tengo la seguridad que tuya es la escuela.»

Este diálogo se repite hoy y mañana, y todos los días, sin que el Gobierno haya procurado por medio de un decreto garantizar el derecho de los pobres que soliciten una escuela en justa recompensa á sus servicios y para su comodidad ó conveniencia de intereses, y es tanto más deplorable y digno de un severo ejemplar ó castigo, por cuanto que los que contribuyen á semejante villanía son los mismos maestros.

Para estos concursos ó traslados, no debe darse la plaza al turno de oposición mientras que el concurso no se declare directo, proveyéndose á la renuncia del primero en el segundo; y si éste renuncia, en el tercer solicitante; debiéndose imponer un severo castigo al maestro ó maestra que sin ánimo de desempeñar un destino lo solicite, con el propósito incalificable de perjudicar á sus compañeros.

Se haría un importante beneficio solicitando por una agrupación de Maestros caracterizados de una provincia del Excmo. Sr. Ministro de Fomento ó del Director general de Instrucción pública una aclaración en el sentido que dejamos indicado.

Y rogamos á los ilustrados directores y redactores de la prensa profesional, á quien en no muy lejana fecha tuvimos el gusto de llamarles colegas cariñosos, cuando escribíamos *La primera enseñanza*, de Sevilla, nos secunden con su poderoso valimiento á la consecución de tan importante mejora,

RAFAEL DE LA MITAR.

Madrid 8 de Febrero de 1834.

BALANCE SEMANAL.

A petición del Diputado provincial D. Eugenio Cembrain España, Director de esta Revista, la Excelentísima Diputación provincial ha acordado en una de sus sesiones presupuestar una cantidad para la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospicio de Madrid.

La luz eléctrica sustituirá con grandes ventajas y mucha economía á la de petróleo.

En la Escuela nocturna de adultos era una necesidad, que han notado cuantos la han visitado, especialmente para la clase de escritura, por ser demasiado débil la luz del petróleo.

Se dice que pronto habilitará el Alcalde-Presidente de nuestro Ayuntamiento crédito suficiente para la creación del número de Escuelas que con arreglo á la ley corresponde á esta corte.

Mas pronto se ha dicho.

El día 14 falleció D. Juan José Moreno, Maestro

propietario de las Escuelas públicas elementales de esta corte.

Dios le tenga en gloria.

Ha sido nombrado Oficial primero del Ministerio de Fomento el ilustre pedagogo D. Mariano Cardera.

En esta misma sección del número anterior, nos hicieron decir los cajistas que se había elevado el sueldo anual de los dos Inspectores de las escuelas de Madrid á 4.000 pesetas, en lugar de decir «las dos Inspectoras».

Se insiste en que el Alcalde primero ha dispuesto que se facilite á la prensa política y profesional extracto de todos los acuerdos que se tomen en sus sesiones.

El presupuesto para Instrucción pública aprobado por el Ayuntamiento de esta corte en sesión extraordinaria del día 13, asciende á la suma de pesetas 974.537,50.

En la sesión del día 13 aprobó el Ayuntamiento el presupuesto que ha de regir en el próximo año económico.

De la cantidad correspondiente á Instrucción pública, están eliminadas la de aumento gradual de sueldo á los Maestros de las Escuelas públicas de esta corte, y las 16.000 pesetas que se presupuestaban para aseo y limpieza de los locales.

Esto se agrega al material.

En el mismo presupuesto está consignada la cantidad correspondiente para la nivelación de sueldo entre los Maestros y Maestras.

Pero el sueldo de las Auxiliares no se nivela con el de sus compañeros.

Esto no sabemos á qué obedece, puesto que la misma razón de justicia y legalidad existe entre estas laboriosas funcionarias y sus compañeros los Auxiliares, que entre los Maestros y Maestras.

En estos días se ha reunido la Comisión especial que entiende en el arreglo del escalafón de los Maestros de esta provincia.

Ha sido repuesto en el Ministerio de Fomento el activo é inteligente empleado nuestro querido amigo D. Fermín Ladrón de Cegama.

Dámosle la enhorabuena, y de veras nos alegramos.

Siguen su curso los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas de esta capital. Con el mes, según nuestros cálculos, terminará el oral.

La Excmo. Diputación provincial de Madrid, siempre solicita por el desarrollo de la Instrucción pública, como en multitud de ocasiones lo ha de mos-

trado, aprobó en una de sus últimas sesiones el proyecto siguiente:

A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De las liquidaciones formadas por la Contaduría de fondos provinciales á la terminación del ejercicio anterior, aparece que los pueblos de la provincia resultan debiendo á la misma, en 31 de Diciembre de 1883, la importante suma de 921.517 pesetas 44 céntimos, procedente de los descubiertos en los repartos desde 1870.

Como Ordenador de pagos, he estudiado con la detención que se merece este asunto, buscando los medios más procedentes para conseguir la realización de estos créditos en las condiciones de posibilidad menos gravosas, y he empleado cuantos recursos están á mi alcance, desde las particulares y afectuosas excitaciones, hasta los procedimientos de apremio, único en los más de los casos que ha sido de algún resultado.

Merced á estas diversas gestiones, la cobranza de atrasos en el período adicional, ó sea de Julio á Diciembre, ha sido de pesetas 204.815,90; pero como á la vez se observa que en el momento en que se suspende el envío de los Comisionados cesan los ingresos de los pueblos en su mayor parte, no he dejado de conocer y lamentar el sacrificio que para éstos representan esas medidas extremas, puesto que ha habido Ayuntamientos que han satisfecho dietas de suma importancia.

Conozco también que los actuales Alcaldes y Concejales, responsables en primer término de dichos pagos, no tienen realmente culpa alguna de estos descubiertos, que arrancan de una administración anterior, hija de las difíciles circunstancias por que el país ha atravesado, y de las condiciones de las personas que han estado al frente de los Ayuntamientos, á muchas de las cuales no puede exigírseles hoy responsabilidad porque son insolventes.

El medio de aplazamientos y convenios de pago acordado por la Diputación en años anteriores ha sido eficacísimo para diversos Municipios, que van saliendo poco á poco de sus deudas: el de visitas de inspección por Sres. Diputados á los Ayuntamientos que tengo propuesto, lo hubiese sido seguramente, y el de organización de una sección encargada de gestionar los intereses y valores de los pueblos, que se halla pendiente de estudio en la Comisión de Hacienda, lo estimo aún de mayores resultados prácticos.

Pero como esto no basta, y nuestra misión es favorecer en cuanto nos sea dable los intereses de la provincia, y su estado económico va permitiendo desarrollar algún pensamiento de conveniencia encaminado á ello, como lo demuestra la presentación con sobrante del presupuesto adicional, además de la seguridad que debemos tener por una deducción lógica de que en el próximo las condiciones habrán de ser aún más favorables, son consideraciones que me mueven á someter á vuestra deliberación un proyec-

to cuyo estudio persigo hace algunos meses para cuando llegase esta oportunidad.

Merece ciertamente la preferente solicitud de la Diputación el desarrollo de la instrucción pública, y cuanto tienda á favorecerla y mejorarla. La falta de instrucción de un pueblo lleva en pos de sí la mala administración y hasta la criminalidad; así, pues, cuanto nosotros hagamos en beneficio de la primera, hacemos seguramente para corregir y evitar los males de las últimas.

Por otra parte, nada es más eficaz para el estímulo de la enseñanza como tener el edificio en que ha de ejercerse en buenas condiciones para el objeto: es como el templo para el culto.

¿Cómo puede la Diputación armonizar el cobro de descubiertos antiguos y de trabajosa realización, con el mejoramiento de la instrucción popular y el desarrollo de los intereses morales? Hé aquí la cuestión que me ha preocupado desde el momento en que he podido comprobar que la mayor parte de esos pueblos deudores han tenido también igualmente desatendido el pago de sus Maestros y carecen en su mayoría de Escuelas en las condiciones necesarias é indispensables que requiere la enseñanza.

La cuestión está, pues, reducida, á juicio de esta Presidencia, á estudiar la fórmula por virtud de la cual la Diputación construya en los pueblos de esta provincia el mayor número posible de Escuelas, sin desatender sus obligaciones ordinarias, sin gravarlos en lo más mínimo, y destinando exclusivamente á ellos la parte posible de esos mismos atrasos.

La fórmula debe ser bien sencilla: autorizar, estimulando el celo de los Ayuntamientos y de los mayores contribuyentes, porque sin esto es bien seguro que no ha de dar resultado, el que sea de abono, como partida de descargo en su cuenta de atrasos por contingente provincial al pueblo que en un término dado lo realice, el importe de la construcción de una Escuela de los distintos modelos y precios que tiene delineadas el Sr. Arquitecto provincial, bajo la dirección de éste, con intervención de la Diputación y con todas las formalidades legales.

El pensamiento, como se ve, es fácil, conveniente y realizable. Una sola objeción puede hacerse contra él, y es la de que á primera vista parece que se hace de mejor condición que á los buenos pagadores, á los que han tenido una administración desordenada y azarosa.

Para contestar á esta observación será suficiente indicar que en aquella mala administración y desarreglo han tenido los pueblos el castigo á su propia falta: que el coste de la Escuela sale de la misma localidad y no de las demás; y que es necesario, por último, saldar esos descubiertos tan importantes, dándoles una solución provechosa para el porvenir de la provincia y la cultura de la Patria.

Fundado en las razones que preceden, ruego á la Diputación provincial que estudie y examine este pensamiento, y si lo juzga aceptable, se sirva acordar:

1.º Que la mitad de lo que resulte sobrante del presupuesto adicional que se ha presentado á vuestro

examen, sea destinado al pago de la construcción de Escuelas en los pueblos de la provincia que se hallen en las condiciones que este proyecto requiere, pero abonable sólo por cuenta de atrasos; ó de otro modo y para mayor claridad: que el importe de las Escuelas que, con arreglo al modelo que se fije, construyan los Municipios por su cuenta, sirva de abono, justificado con certificación de la obra una vez terminada, á los Ayuntamientos respectivos para la liquidación de sus atrasos.

2.º Que tengan igual destino las cantidades que como extraordinario y fuera del presupuesto ingresen en la Caja provincial.

Y 3.º Que se autorice al Presidente para entablar con los pueblos las gestiones que la realización de este acuerdo exige, dando cuenta á la Diputación del resultado que obtenga para su ejecución.

JUAN MORENO BENÍTEZ.

Madrid 4 de Febrero de 1884.

Sr. Director de EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO:

Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Ruego á V. encarecidamente se digne dar cabida en las columnas del ilustrado periódico que tan hábilmente dirige, al siguiente

COMUNICADO

Cuando el ilustrado Inspector de esta provincia, (Soria), Sr. D. Nicolás Nalda, practicó en Marzo último su visita ordinaria en las Escuelas del Distrito de Losana (al que tengo la dicha de pertenecer), vió que el sueldo anual que disfrutaban los Maestros era tan insignificante.... que no lo quiero decir. En tal sentido, acordó con la Junta, Ayuntamiento y varios contribuyentes, que era necesario aumentar el sueldo de todos los cuatro Maestros de manera, que si bien no se gravase mucho al distrito, al menos tuvieran los Maestros algo más de lo que antes disfrutaban. Pues bien, elevaron el acta á la Junta provincial, la que fué aprobada, mandando el Sr. Gobernador al Ayuntamiento incluyese el aumento de sueldo en el presupuesto municipal, con el fin de que los Maestros lo pudiesen cobrar á su debido tiempo. Mss el Ayuntamiento, después que lo pide y se lo aprueban, se vuelve de espaldas al Gobernador, Inspector y Maestros, diciendo que no quiere pagar el aumento por ninguna de las maneras; que si han firmado el acta ha sido por que el Sr. Inspector les hizo creer que no tenían más remedio que aumentar el sueldo.

¡Hola...! ¡Y nosotros que habíamos creído que lo hacían de la mejor voluntad, y con el exclusivo objeto de proteger á los Maestros, á fin de que éstos proporcionen una buena educación é instrucción á sus hijos!

¡Inocentes de nosotros! ¡Nos hemos equivocado!

Con Ayuntamientos como el *ilustre* de este pueblo, presto se colocaba España á la *cabeza* (de un torno) de las naciones *cultas* (ocultas).

¿Por qué? Muy sencillo: porque todos los Maestros se *disputarian* la dirección de la Escuela de este pueblo, que tiene un Ayuntamiento tan... *espléndido*.

No extrañe luego que al primer rayo de luz que el Maestro vislumbre, abandone el pueblo hasta sacudiendo el polvo de sus ropas.

Le anticipa las gracias su affmo. S. S. Q. B. S. M.

POLICARPO MANCHADO.

Rebollosa de los Escuderos, 4 Febrero 1884.

CONSULTAS.

1.ª Un Maestro que tenga una dotación anual de 705 pesetas, ¿puede entablar la permuta con otro de 625 pesetas?

2.ª ¿Qué resultado tendría? ¿Podría el Maestro de menor dotación conseguir por este medio ir al pueblo de mayor dotación?

Contestaciones.

1.ª No existe sueldo legal de 705 pesetas anuales, y si el de 625: si hay algún Maestro que perciba á razón de 705 pesetas anuales, será porque el Ayuntamiento ó cualquier alma caritativa le ceda graciosamente el exceso de 625 á 705 pesetas. En consecuencia, puede entablar la permuta.

2.ª El resultado sería cambiar de pueblo y de Escuela cada Maestro, una vez aprobada la permuta; conseguir ser Maestro de la Escuela de mayor dotación y no cobrar el exceso, si no se apiadaban de él la caritativa persona ó el Ayuntamiento que graciosamente se lo regalaban.

MISCELÁNEA

Dice nuestro colega *El Clamor del Magisterio*:

«**Triste proporción.**—Después de tantos años como hace se establecieron las Escuelas Normales, y cuando tantas Escuelas primarias se han abierto de veinticinco años á esta parte en nuestro país, ahora resulta que de los reclutas de una importante provincia de Andalucía correspondientes al año anterior, escasamente hubo una cuarta parte que supieran leer y escribir, en el sentido material de estas palabras. ¿De qué es efecto esto? Para nosotros, de varias concausas: siendo la primera y principal el no haberse hecho cumplir lo preceptuado sobre enseñanza obligatoria. Amonéstese, múltese y castíguese, si necesario fuese, á los padres que desatiendan sin causa justificada la obligación que tienen de enviar sus hijos á la Escuela, y es seguro no acusará la estadística una desproporción tan lamentable entre los que saben leer y escribir y los que ignoran estos primeros rudimentos del saber.»

En diversas ocasiones hemos sostenido que las provincias del Norte son las más instruidas de nuestra Península: todas las estadísticas vienen á confirmarlo.

No podemos con certeza explicarnos la causa. Los naturales de nuestra región meridional están dotados de una inteligencia clara, como lo prueban los muchos hombres de gran talento natural que ha dado á la Patria; los Profesores de Normales y Escuelas de niños son, ó al menos pueden ser, de las diferentes regiones de España: necesariamente debe consistir este atraso en que se hallan en el abandono y negligencia de las autoridades ó padres de familia, ó quién sabe si de ambas partes.

Un peluquero de Washington, ciego de un año á

esta parte, dicese que ha inventado un aparato muy curioso que permite á los ciegos escribir en líneas rectas y equidistantes.

Esta máquina, ligera y de poco volumen, está provista de dos reglas, á conveniente distancia una de otra, y de una anchura de tres pulgadas.

El que la maneja, haciendo dar vueltas á una rueda con la mano izquierda, hace mover un resorte, el cual, en el momento preciso en que el papel llega al punto que se desea, lo advierte, produciendo un sonido parecido al de la péndola de un reloj.

Las dos reglas se mantienen en su respectivo sitio, y están en comunicacion entre sí y con el resorte por medio de dos tiras elásticas colocadas á cada lado del aparato ó pupitre, é indican á la mano el punto en que principian y terminan las líneas.

Según dice un colega, la obra de la Santa Infancia ha bautizado en 1883, sólo en Patagonia, (Estados Unidos de América y Australia), la elevada cifra de 480.000 niños; de los cuales 90.000 se están educando en la doctrina católica por los misioneros.

Digan ahora algunos colegas que las misiones no trabajan por la cultura de los pueblos.

Ha sido nombrado Maestro de la Escuela de adultos del distrito de la Izquierda de Córdoba, con 1.500 pesetas anuales, D. Enrique Jiménez Morales.

A últimos del mes de Enero falleció el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, Sr. D. Manuel Sánchez Navarro.

Dios le tenga en su santo descanso.

En Torrelaguna se han cerrado provisionalmente las Escuelas, á causa de cierta epidemia de garrotillo que se ha desarrollado entre los niños.

Así lo dice *La Educación*.

El tema para la disertación pedagógica en las últimas oposiciones verificadas en Toledo fué: «Objeto de las facultades intelectuales.—Qué se entiende por facultades intelectuales.—Cuántas son y con qué orden se presentan. «Dibujo á pulso: «Inscribir un octógono regular en la circunferencia, y dibujar una pirámide exagonal.»

Desde el presente mes en adelante se verificarán las oposiciones con arreglo á los nuevos programas.

En Tudela (Navarra) se van á crear dos Escuelas elementales, con el haber anual de 1.100 pesetas cada una, que se anunciarán á la oposición en las primeras que se celebren en aquella provincia.

Las retribuciones se agregarán al presupuesto municipal, que unido á la buena población que es Tudela, resultan dos excelentes Escuelas.

Dice *El Clamor* de Barcelona:

«Oficial primero.»—Ha sido nombrado Oficial primero del Ministerio de Fomento el Sr. D. Mariano Carderera, nombramiento que, opiniones aparte, creemos debería ser recibido con entusiasmo por todos los Maestros y por todos sus órganos en la prensa, los periódicos de 1.ª enseñanza.

El Sr. Carderera es una de esas especialidades de cuyo necesario concurso no deberían privarse nunca los Gobiernos, cualesquiera que fuesen las evoluciones de la política, incluso los cambios más radicales. Por esto, más que por el particular respeto y simpatía que nos merece, hemos leído con verdadera satisfacción el nombramiento de tan eminente pedagogo para el importante cargo de Oficial primero del referido Ministerio.»

Conformes con nuestro apreciable colega.

La Junta provincial de Instrucción pública de Burgos, en sesión de 11 del pasado, acordó hacer mención honorífica en el *Boletín Oficial* de los Profesores de primera enseñanza, de varios pueblos del partido de Roa, otorgarles diplomas y distinguir á algunos Ayuntamientos por el interés que manifiestan en el desempeño de su importante cargo, y como resultado de la última visita girada por su celosísimo Inspector, Sr. Bravo de la Zarza.

Felicitamos á los referidos Ayuntamientos, y al digno Inspector, y la enhorabuena á los Profesores mencionados.

Ha sido desestimado por el Consejo de Instrucción pública el expediente instruido por el Ayuntamiento de Zaragoza en solicitud de la supresión de la Escuela del barrio de Torrero y creación de una de cada sexo con menor sueldo, disponiendo que, además de continuar la referida Escuela de niños con el carácter y sueldo que hoy tiene asignado, se cree en el mismo punto de Torrero una de niñas de la clase y categoría que á las del centro de la capital corresponde, debiendo tener efecto dicha creación en 1.ª de Julio próximo.

En virtud de las últimas oposiciones para proveer varias escuelas de la provincia de Toledo, el Tribunal ha propuesto á los Maestros siguientes: para Villacañas, D. Victoriano del Cerro; para Urda, D. Manuel Rodríguez—ambas con 1.100 pesetas anuales;—para Real de S. Vicente, D. Isaac Belvis; para Romeral, D. Raimundo de la Cruz; para Cabañas de Yepes, D. Jerónimo Obeo, y para Turleque D. José Escobar;—con 825 pesetas anuales estas últimas.

Queda vacante la sustitución de Villasequilla (Toledo), dotada con 412,50 pesetas anuales, por haber sido propuesto D. Raimundo Cruz que la desempeñaba, y renunciar á la sustitución de Boalo (Madrid) con 500 y rico. Sólo falta que esté hecho el nombramiento del mismo para la sustitución de Recas, como probablemente estará, y aquí tienen ustedes un Profesor con tres canongías á su disposición.

¡Caracoles, y luego se dice que no ser Maestro!

Esto dice, con mucha oportunidad, *El Magisterio Toledano*.

Y dice bien; porque en un par de siglos ya podía sacar licencia,—ahora que obliga en Madrid,—para... pedir limosna.

Por haber marchado á Méjico D.ª Ana Arizmendi y Roso, queda vacante en la Normal de Sevilla la plaza de Maestra que dicha señora desempeñaba.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Campo-amanes, 5, principal derecha, el Inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia, nuestro amigo Sr. Gascón.

Dice *La Correspondencia* que un Consejero de Instrucción pública pedirá en la reunión próxima que los aumentos propuestos para nuevas cátedras de Institutos y Universidades se destinen á Escuelas de primera enseñanza, por ser, á su juicio, una necesidad más sentida.

Según *El Magisterio Toledano*, en Belvis de la Jara se halla consternado el vecindario á causa de los estragos que hace en los niños la terrible enfermedad que el vulgo llama *anginas gangrenosas*. De seis meses á esta parte han fallecido más de doscientos niños.

Las Escuelas, no obstante, siguen abiertas.

Este es un medio, agrega el caro colega, para que

en breve plazo no quede un solo niño en la expresada localidad, por lo que suplicamos al Alcalde y á los Médicos de la misma, que, de común acuerdo, ordenen la clausura de las clases, dando parte á la superioridad, pues de lo contrario nos veremos obligados á llamar la atención del digno Sr. Gobernador civil de la provincia, quien sabrá lo que hacer.

La higiene y la caridad así lo reclaman.

El tema que á la suerte salió á los opositores que han actuado en las últimas celebradas en Zaragoza, fué como sigue:

—«Importancia de la educación religiosa.—Partes que comprende.—Medios que puede poner en práctica el Profesor para dirigir el sentimiento religioso de la niñez.—Modo de evitar la superstición y el fanatismo.»

El dibujo consistió en construir un cilindro recto sobre un cubo, y sobre aquel una esfera, de modo que la base de la figura tuviera una extensión de 4 centímetros; y la altura total 12 centímetros.

De los 31 opositores sólo se presentaron á ejercitar 28.

En el ejercicio escrito fueron aprobados 24, y no aprobados 4.

La Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara ha acordado suspender el pago á los Maestros y Maestras que no han remitido las cuentas, presupuestos é inventarios de sus respectivas Escuelas.

Se ha remitido al Rectorado el anuncio de las Escuelas de niños de Candeleda, La Horcajada y la plaza de Maestro-Auxiliar, y la de niñas de Serranillos, que han de proveerse por oposición en la provincia de Avila en Marzo próximo venidero.

Hemos recibido *La Revista Palentina* de Palencia *El Boletín Jerezano* de Jerez y *La Universidad* de Buenos-Aires; ilustrados colegas con quienes gustosos aceptamos el cambio.

Hemos recibido de D. Gustavo Bentfelot (casa editorial y Agencia internacional para comisiones literarias, Madrid, Tudescos 39), cuyos objetos de enseñanza obtuvieron el primer premio en la Exposición Pedagógica, sus últimas dos publicaciones, á saber: «Mapa en relieve de España y Escuela de dibujo», que merecen la atención de todos cuantos se dedican á la enseñanza.

El «Mapa en relieve de España y Portugal» (escala 1: 3,680,000) está hecho con gran exactitud, representando las montañas en relieve proporcional á las alturas naturales, distinguiéndose además por contener todos los ferrocarriles y colorido esmerado. Precio en casa del editor, 1 peseta con descuento para compradores en cantidad.

La «Escuela de dibujo por Guillermo Hermes» consta de 516 cuadernos, que contienen muestras de todos los ramos de dibujo, desde sus elementos á lo más acabado. Esta colección es la más completa y en comparación la más barata de todas cuantas existen. La ejecución de sus figuras es digna de todo elogio. Las láminas de algunos cuadernos, por ejemplo del cuaderno 340, que contiene entre otras los retratos de D. Alfonso XII y de Su Santidad León XIII, son dignas de figurar entre los adornos de un gabinete por la perfección con que están ejecutados. Precio de cada cuaderno 1 peseta, «con rebaja» eligiendo á lo menos una docena.

Hemos recibido de la acreditada casa de Bastinos (Barcelona), por lo que damos las más expresivas gracias, el precioso libro, *Palmas y Laureles*, lecturas

instructivas originales de Angela Grassi, con un prólogo por D. Carlos Frontaura. Obra premiada en Concurso público en Caracas (Venezuela), como texto de lectura, é ilustrada con 100 grabados.

Palmas y Laureles, lecturas instructivas, forman un tomo de 384 páginas en 4.º, ilustrado con 100 grabados y el retrato de la autora, encuadernado á la bradel, con cubierta alegórica, impresa á dos tintas; precio, 2 pts. 50 cént. ejemplar.

Puntos de venta: Barcelona, librería de Juan Antonio Bastinos, editores, y en las principales de España y Ultramar.

Nuestro querido amigo D. Eugenio García Barbarin, Profesor de las Escuelas públicas superiores de esta corte, ha hecho un donativo de doce ejemplares de sus obras y otros diferentes autores, á la Biblioteca del Hospicio.

Además de ser una obra de caridad á un benéfico asilo, contribuye poderosamente al mejoramiento de la educación é instrucción de aquellos asilados.

CORRESPONDENCIA

Haro.—D. J. F.—Abonada suscripción hasta fin del 84.

Pedroñeras.—Doña A. R.—Idem, id., id. Si V. viene en estos días, hablaremos de su asunto. Gracias.

Belmonte.—D. A. L.—Abonada suscripción hasta fin 84.

Alcoy.—D. A. P. G.—Idem, id., hasta fin de Junio 84.

Yurreta.—D. J. A. I.—Idem, id., hasta fin de Febrero 84.

Purchena.—Doña D. F. P.—Idem, id., hasta fin Marzo 84.

Madrid.—D. R. de la M.—Idem, id., id.

Madrid.—Doña A. I.—Abonado un año de suscripción que vence en fin del 84.

Campo-Real.—D. A. J.—Anotado como suscriptor. Abonado hasta fin de Julio 84.

Madrid.—D. F. T. C.—Es como V. dice. Ha sido equivocación. Dispense.

Valencia.—D. B. P.—Aunque sé que se publica *La Asociación* no la recibo.

Baleares, Ibiza.—D. M. F.—No sé á qué exposición se refiere. Recibida libranza. Abonada suscripción que vence en fin de Enero 84. Se le contesta por correo.

La Carolina.—D. A. G.—P. A.—Está para terminaró habrá ya terminado otra edición: lo ha entendido V. bien. Estaría equivocado en el libro; pero si usted está seguro que mandó el pago de un semestre en Noviembre, abonado hasta fin de Abril 84. Se anotará.

Azpeitia.—D. L. V.—Abonadas cinco pesetas de suscripción que venció en fin del 83.

La Gineta.—D. M. A.—No se sabe cuándo serán las oposiciones. Gracias por tus buenos deseos. Tú siempre tan buena.

ANUNCIO.

Los Profesores y Profesoras de Instrucción primaria que deseen adquirir buenos libros, papel, tinta, plumas y cuantos objetos sean necesarios en las Escuelas, lo encontrarán de excelente calidad y con la mayor economía, en la LIBRERIA del Sr. Parra, calle de Latoneros, núm. 1.

Se remiten para fuera de Madrid toda clase de pedidos.

MADRID: 1884.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Calle de las Rejas, núm. 4, cuarto bajo.